

Rama Judicial



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA N° 2022-00775
Accionante(s): Jhon Edisson Pereira Barrero como agente Oficioso de su hermano Walter Alexander Pereira Barrero.
Accionado: Secretaría Distrital De Integración Social y Capital salud EPS-S.

Conforme a lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, el Despacho **DISPONE:**

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por Jhon Edisson Pereira Barrero como agente Oficioso de su hermano Walter Alexander Pereira Barrero **contra** Secretaría Distrital De Integración Social y Capital salud EPS-S.

Segundo: VINCULAR de manera oficiosa al Ministerio de Salud y Protección Social, Secretaría Distrital de salud, Superintendencia Nacional de Salud, Hospital Simón Bolívar.

Tercero: TENER como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: OFICIAR a la accionada y vinculada para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: REQUERIR al accionante para que en el mismo término aporte la historia clínica del agenciado que acredite su patología, junto con las ordenes de exámenes médicos recientes no practicados.

Sexto: NOTIFICAR la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

Cúmplase,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
Juez